



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2019 00473** 00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARLO BETANCUR RUIZ
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A., Y OTROS

Se corre traslado por el término de **CINCO (05)** días, de las excepciones de mérito presentadas por los demandados LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES¹ S.A., TAX ANTIOQUIA LTDA.², y JUAN FELIPE OSORIO y GLORIA EMILSE GALLÓN³ RESTREPO. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Iniciación del término:	16 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	23 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Medellín, 14 de junio de 2022


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

¹ Folio 245. Archivo digital 01. [01. Expediente.PDF](#)

² Folio 292. Archivo digital 01.

³ Archivo digital 05.